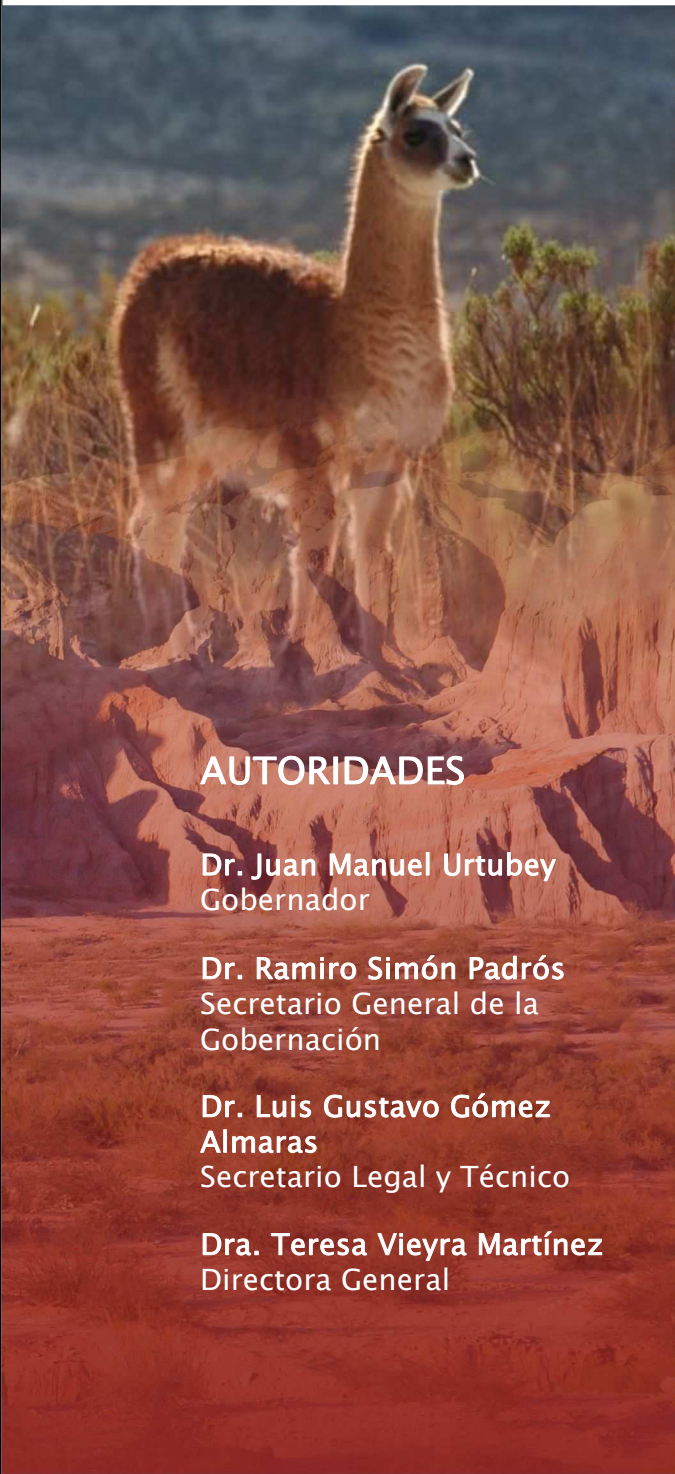


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.163

Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8058 – Promulgada por Dcto. N° 1731 del 07/12/17 – M.C.T. Y D. – ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA. LA LEY NACIONAL N° 25.643 DE "TURISMO ACCESIBLE". 7
- N° 8059 – Promulgada por Dcto. N° 1732 del 07/12/17 – M.P.T. Y D.S. – A.P.P. LEY NACIONAL N° 24.716. "LICENCIA PARA TRABAJADORAS MADRES DE HIJOS CON SÍNDROME DE DOWN". 7

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

- N° 1780 del 12/12/2017 – S.G.G. – A.P.P. DECRETO N° 1.603/17. DEJA SIN EFECTO LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES A AGRUPAMIENTO POLÍTICO. TOPE SALARIAL A LAS REMUNERACIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES. 8

DECRETOS

- N° 1733 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MARTÍN GARCÍA CAINZO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES. 10
- N° 1734 del 07/12/2017 – M.P.I. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. PABLO JAVIER ABELEIRA, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE TECNOLOGÍA PARA LA PRIMERA INFANCIA. 11
- N° 1735 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS TERRITORIALES. 11
- N° 1736 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. PABLO FERNANDO GENOVESE APARICIO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS DEL EX MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. 12
- N° 1737 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ROSAURA DEL CARMEN GARECA, AL CARGO SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO. 12
- N° 1738 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. MARÍA FLORENCIA KOSINER, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD EN EL EX MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. 13
- N° 1739 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. PEDRO MARTÍN BUTTAZZONI BERARDO, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE GESTIÓN METROPOLITANA. 13
- N° 1740 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. CLELIA DEL CARMEN ÁVALOS, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 14
- N° 1741 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. IVETTE DOUSSET AGUIRRE, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE ASUNTOS VECINALES DEL EX MINISTERIO DE GOBIERNO. 14
- N° 1742 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. RICARDO ALEJANDRO NIOI GARCÍA, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL EX MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. 15
- N° 1743 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. MARÍA ISABEL JUNCOSA LLIMOS, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL DEL EX MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. 15
- N° 1744 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MIGUEL MARTÍN ÁVILA, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y REFORMA POLÍTICA. 16
- N° 1745 del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. JOSÉ MATÍAS ASSENNATO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. 16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 2196 del 06/12/2017 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. ALEJANDRO DAVID LEVIN, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS. SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. 16
- N° 2197 del 06/12/2017 – M.E. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. CRA. TOCONAS RACEDO, 17

MARÍA EUGENIA Y OTROS.	
N° 2198 del 06/12/2017 – M.E. – DESIGNA AL C.P.N. FACUNDO JOSÉ FURIÓ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS. SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS.	18
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 1087 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE KEVIN LEONEL VILLENA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	19
N° 1088 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. CABO LUCAS BENJAMÍN BALLATORE REMIS. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	20
N° 1089 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. CABO CRISTIAN ARIEL ACEBO DAVILA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	20
N° 1090 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. CABO ULISES EZEQUIEL IGLESIAS. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	20
N° 1091 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE EFRAIN EDGARDO VILLAGRA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	21
N° 1092 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. CABO MARÍA ANAHI GONZÁLEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	21
N° 1093 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. CABO CARMEN ROSANA SALAS. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	22
N° 1094 D del 07/12/2017 – M.G.D.H.y J. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO ELECTIVO. SRA. IVANA CECILIA AGUILERA.	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 16/2.017 – PRÓRROGA	23
H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 046/17.	23
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – N° 06/17.	24
U.C.E.P.E. SALTA – N° 17/17	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-273531/2.017-0 – MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 97/2.017	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CENTENARIO 201– EXPTE. N° 20.159 – DPTO. LOS ANDES	28
SENTENCIAS	
GUTIERREZ, MARÍA ELIZABETH – EXPTE. N° J01 146.690/17	28
GALLARDO, JOSE LUIS – CAUSA N° 76.563/17 – TARTAGAL	29
SEGUNDO, CARLOS DANIEL – CAUSA J01 – 76113/16 Y OTROS – TARTAGAL	29
SUCESORIOS	
RODRIGUEZ, GERMÁN; MAMANÍ AZUCENA; CONTRERAS, FELIX CALIXTO– EXPTE. N° 584.784/17	30
VALERO, RAFAEL ANTONIO – EXPTE. N° 589.383/17	31
MOLINA, ESTHER – EXPTE. N° 601277/17	31
ORTIZ, CUPERTINO – EXPTE. N° 25.208/16 –TARTAGAL	31
ACENCIO, JUAN ORLANDO– EXPTE. N° 45.393/17–TARTAGAL	32
LOPEZ, DIEGO– EXPTE. N° 598.215/17	32

GUGLIELMONE, RODOLFO; VARGAS, ILARIA GRACIELA – EXPTE. N° 590.533/17	33
VASQUEZ, JUSTO Y QUINTINA CRUZ – EXPTE. N° 422.212/13	33
SMITH, GUILLERMO – EXPTE. N° 2-338.269/11	33
BARRIONUEVO GENOVEVA – LESSER GERARDO – EXPTE. N° 442.454/13.-	34
GUAYMAS, OSCAR MAURICIO – EXPTE. N° 601.462/17	34
DELGADO, HUMBERTO FELIX – EXPTE. N° 598.690/2017	34
REMATES JUDICIALES	
POR RUBÉN E. CAJAL- JUICIO EXPTE. N° 517.879/15	35
POR VÍCTOR HUGO TORREJÓN- JUICIO EXPTE. N° 448882/13	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RUIZ MORENO MARÍA VIRGIN; RUIZ MORENO DE CORNEJO MAGDALENA MARÍA Y RUIZ MORENO MARÍA JULIA C/PLAZA DOLORES Y PLAZA LEONARDA – EXPTE. N° 579.844/17	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
JUAREZ, DANIEL GASTÓN – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 611.545/17	37
MARCO, EDUARDO SALVADOR POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP. 562470/16	37
ROMULO, FERNANDO ADRIAN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP 600682/17	38
EDICTOS JUDICIALES	
VERA, JOSÉ CARLOS C/GUTIERREZ, FRANCISCO ANGEL Y OTROS – EXPTE. N° 147.687/6	38
MURILLO, LUZ HORTENCIA C/COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO – MUNICIPALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 566.682/16	39
MARTINEZ CRUZ, TIZIANO ALEXANDER – EXPTE. N° 554.115/16	39
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LA PULPA LOCA S.R.L.	42
AVISOS COMERCIALES	
DON LORENZO S.R.L.	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO DE LAS PAVAS – GENERAL GÜEMES	46
AVISOS GENERALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 742 – C.S.S.	46
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.161 DE FECHA 11/12/2.017	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/12/2017	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/12/2017	49



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 8.058

Ref. Expte. N° 91-37.981/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 25.643 de “Turismo Accesible”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Roberto Enrique Gramaglia
VICEPRESIDENTE TERCERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Carlos Daniel Porcelo
SECRETARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.731

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 91-37981/2.017 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8.058, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024380

LEY N° 8.059

Ref. Expte. N° 91-37.501/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Las disposiciones establecidas en la Ley Nacional 24.716 "Licencia para

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Trabajadoras Madres de Hijos con Síndrome de Down" rigen para el personal que se desempeñe en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Art. 2°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Roberto Enrique Gramaglia
VICEPRESIDENTE TERCERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Carlos Daniel Porcelo
SECRETARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.732

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 91-37501/2.017 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8.059, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024381

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 12 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.780

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO: el Decreto N° 1.603/2.017, de modernización y asignación eficiente de los recursos del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto dispuso la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2.018 de todo incremento en la remuneración o equivalencias remunerativas de los Ministros, Secretario General de la Gobernación, Fiscal de Estado, Síndico General de la Provincia, Secretarios y Subsecretarios de Estado, Autoridades Superiores, Autoridades Fuera de Escalafón, Personal

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

de agrupamiento político y demás funcionarios públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada, Empresas, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria;

Que, asimismo, estableció que los Ministros y el Secretario General de la Gobernación deberán presentar un plan de modernización y adecuación de las estructuras organizativas, con una reducción no menor al 20% (veinte por ciento) de la actual, basado en criterios de calidad, transparencia y eficiencia administrativa;

Que, en idéntico sentido, el mencionado decreto instruyó a cada Ministerio y Secretaría General de la Gobernación a informar el rol y las funciones que cumple cada uno de los agentes y funcionarios que se desempeñan en dichas jurisdicciones;

Que el conjunto de medidas adoptadas en el Decreto N° 1.603/2.017 conduce a poner especial énfasis en el control del gasto público, de manera tal de asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos que motivaron su dictado;

Que no resulta ocioso recordar que las medidas promovidas por el Gobierno Nacional, incorporadas en el proyecto de ley de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, enviado al Congreso de la Nación, limitan e impactan directamente en la asignación de recursos destinados a las provincias, lo que conduce necesariamente a la adopción por parte de los gobiernos provinciales, de todas aquellas medidas que contribuyan a alcanzar un mayor control y eficiencia en la asignación del gasto público;

Que como se recordó en los considerandos del Decreto N° 1.603/2.017, "del informe del Proyecto de Presupuesto Nacional 2.018, enviado al Congreso, surge que las Provincias registrarán en el año 2.017 un resultado financiero deficitario de \$87.404 millones equivalente a 0,9% de PBI, estimándose para el año próximo una reducción que lo ubicaría en \$44.775 millones, 0,4% de PBI";

Que en ese estado de cosas resulta necesario adoptar medidas complementarias a las dispuestas en el Decreto N° 1.603/2.017, que coadyuven a la reducción del gasto público y a la mayor optimización de los recursos y servicios a cargo del Estado provincial;

Que en tal sentido aparece como conveniente disponer la extinción de los agrupamientos políticos en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

Que, de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución Provincial, estos cargos no gozan de estabilidad, disponiendo a su vez, el artículo 27 del Decreto N° 1.178/1.996 – modificado por el Decreto N° 4.122/2.008– que las personas designadas en agrupamientos políticos "...podrán ser dejadas sin efecto sus designaciones en cualquier momento, *por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, a criterio de la autoridad superior de la jurisdicción en que se desempeñen*";

Que sin perjuicio de la medida adoptada en éste sentido, debe considerarse la situación de aquellas personas que habiendo ingresado a la Administración Pública en agrupamiento político cumplen, sin embargo, funciones técnicas y/o administrativas en igualdad de condiciones que los agentes de planta del Estado;

Que la situación de dicho personal debe ser analizada en cada caso, teniendo presente las necesidades del servicio y el efectivo cumplimiento de funciones específicas dentro de la organización administrativa en la que vienen desempeñándose actualmente;

Que, en ese orden de consideraciones, los titulares de cada jurisdicción y entes descentralizados deberán presentar al vencimiento de la respectiva designación, un informe

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

circunstanciado indicando el personal designado en agrupamiento político que cumple efectivamente funciones técnicas y/o administrativas y cuya continuidad resulta necesaria por estrictas razones de servicio, debiendo proponer a la Jefatura de Gabinete de Ministros la modalidad de su nueva designación;

Que, por otro lado, resulta necesario asimismo establecer un tope salarial a las remuneraciones que deban percibir las Autoridades Superiores – Fuera de Escalafón;

Que dicho límite salarial debe incluir a la totalidad de las Autoridades Superiores de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores y demás formas societarias en las que el Estado Provincial tenga participación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, la totalidad de las designaciones correspondientes a agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores y demás formas societarias en las que el estado provincial tenga participación.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que los titulares de cada jurisdicción y entes descentralizados deberán presentar al vencimiento de la respectiva designación, un informe circunstanciado indicando el personal designado en agrupamiento político que cumple efectivamente funciones técnicas y/o administrativas y cuya continuidad resulta necesaria por estrictas razones de servicio, debiendo proponer a la Jefatura de Gabinete de Ministros la modalidad de su nueva designación;

ARTÍCULO 3°.- Establécese que, hasta el 31 de diciembre de 2.018, la remuneración total que por todo concepto (remunerativo y no remunerativo), perciba el Personal Fuera de Escalafón – Autoridades Superiores, Personas de Estamento de Apoyo y Directivos de Entes de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores y demás formas societarias en las que el estado provincial tenga participación, no debe ser superior en ningún caso a la remuneración "Equivalente a Subsecretario".

ARTÍCULO 4°.- Invítese a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público y Municipios de la Provincia, a adoptar medidas similares al presente.

ARTÍCULO 5°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Estrada – Saravia – Abeleira – Bibini – Oliver – Berruezo Sánchez – López Arias – Mascarello – Lavallén – Cruz – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024442

DECRETOS

Salta, 7 de diciembre de 2.017

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.733

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín García Cainzo, al cargo de Subsecretario de Articulación de Políticas Nacionales; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el **Dr. Martín García Cainzo, D.N.I. N° 24.875.723**, al cargo de Subsecretario de Articulación de Políticas Nacionales, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024382

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.734

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

VISTO la renuncia presentada por el señor Pablo Javier Abeleira al cargo de Secretario de Tecnología para la Primera Infancia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el **Señor Pablo Javier Abeleira – D.N.I. N° 27.973.382** al cargo de Secretario de Tecnología para la Primera Infancia, a partir del día 23 de noviembre del 2.017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024383

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.735

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Mariana del Valle Reyes Arredondo, al cargo de Subsecretaria de Políticas Territoriales; y,

Por ello,

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la **Dra. Mariana del Valle Reyes Arredondo, D.N.I. N° 24.464.097**, al cargo de Subsecretaria de Políticas Territoriales, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024384

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.736

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pablo Fernando Genovese Aparicio, al cargo de Subsecretario de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **Pablo Fernando Genovese Aparicio, D.N.I. N° 24.875.646**, al cargo de Subsecretario de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos del ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024385

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.737

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Rosaura del Carmen Gareca, al cargo de Subsecretaria de Políticas de Género; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. **Rosaura del Carmen Gareca,**

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

D.N.I. N° 28.503.304, al cargo de Subsecretaria de Políticas de Género, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024386

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.738

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Florencia Kosiner, al cargo de Subsecretaria de Discapacidad del ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Acéptase la renuncia presentada por la Sra. **María Florencia Kosiner, D.N.I. N° 33.046.636**, al cargo de Subsecretaria de Discapacidad en el ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024387

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.739

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Pedro Martín Buttazzoni Berardo, al cargo de Subsecretario de Gestión Metropolitana; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Acéptase la renuncia presentada por el Lic. **Pedro Martín Buttazzoni Berardo, D.N.I. N° 31.338.799**, al cargo de Subsecretario de Gestión Metropolitana, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024388

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.740

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Clelia del Carmen Ávalos, al cargo de Subsecretaria de Participación Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del ex Ministerio de Gobierno; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Prof. **Clelia del Carmen Ávalos, D.N.I. N° 13.845.527**, al cargo de Subsecretaria de Participación Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del ex Ministerio de Gobierno, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024389

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.741

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ivette Dousset Aguirre al cargo de Subsecretaria de Asuntos Vecinales; y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. **Ivette Dousset Aguirre, D.N.I. N° 20.232.156**, al cargo de Subsecretaria de Asuntos Vecinales del ex Ministerio de Gobierno, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024390

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.742

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Alejandro Nioi García, al cargo de Subsecretario de Protección y Promoción de Derechos Humanos; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **Ricardo Alejandro Nioi García**, D.N.I. N° **24.875.599**, al cargo de Subsecretario de Protección y Promoción de Derechos Humanos del ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024391

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.743

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Juncosa Llimos, al cargo de Subsecretaria de Justicia Penal Juvenil; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. **María Isabel Juncosa Llimos**, D.N.I. N° **30.638.255**, al cargo de Subsecretaria de Justicia Penal Juvenil del ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024392

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.744

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Miguel Martín Ávila, al cargo de Subsecretario de Asuntos Legislativos y Reforma Política; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **Miguel Martín Ávila, D.N.I. N° 26.030.986**, al cargo de Subsecretario de Asuntos Legislativos y Reforma Política, a partir del día 23 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024393

Salta, 7 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.745

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 2°.- Designase al Dr. **José Matías Assennato – D.N.I. N° 30.069.264**, en el cargo de Subsecretario de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 95/15.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024394

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 6 de diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.196

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Alejandro David Levin, al cargo de Director General de Recursos Energéticos y Mineros de la Secretaría de Ingresos Públicos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas actual Ministerio de Economía; y,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del C.P.N. **ALEJANDRO DAVID LEVIN, D.N.I. N° 27.973.187**, al cargo de Director General de Recursos Energéticos y Mineros de la Secretaría de Ingresos Públicos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas actual Ministerio de Economía, a partir del 1 de diciembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024395

Salta, 6 de diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.197

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO las necesidades de servicio presentada en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de servicio, resulta indispensable la cobertura de cargos vacantes asignando funciones en calidad de interinato a personal de planta permanente de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía;

Que el presente trámite cuenta con la anuencia de las autoridades de las áreas pertinentes, contándose con la partida presupuestaria respectiva para efectuar las asignaciones interinas en el presente ejercicio como consecuencia de los proporcionales de las bajas producidas por jubilaciones, aceptadas por Resolución Ministerial del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Nros. 266 D/17; 251 D/17 y 783 D/17;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar en carácter de Interinato a la Cra. **Toconas Racedo, María Eugenia, D.N.I. N° 23.584.424**, las funciones de Jefe de Subprograma Control y Estadística de Recaudación – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 155, dependiente de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía, según Decreto N° 2.986/15, a partir del 1 de diciembre de 2.017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, con retención de su cargo de planta

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

permanente, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Asignar en carácter de Interinato a la Cra. **Zerpa, Eugenia Elizabeth, D.N.I. N° 24.888.283**, las funciones de Jefe de Subprograma Revisión y Recursos – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 686, dependiente de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía, según Decreto N° 2.986/15, a partir del 1 de diciembre de 2.017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, con retención de su cargo de planta permanente, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Asignar en carácter de Interinato al Cr. **Lauandos, Ernesto Antonio, D.N.I. N° 14.977.092**, las funciones de Asesor Profesional del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 78, dependiente de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía, según Decreto N° 2.986/15, a partir del 1 de diciembre del 2.017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, con retención de su cargo de planta permanente, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Asignar en carácter de Interinato al Cr. **Levin, Alejandro David, D.N.I. N° 27.973.187**, las funciones de Jefe de Subprograma Gestión de Cobros – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 360, dependiente de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía, según Decreto N° 2.986/15, a partir del 1 de diciembre del 2.017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 5°.- Asignar en carácter de Interinato al Dr. **Chavez, Eduardo Oscar, D.N.I. N° 16.452.649**, las funciones de Jefe de Subprograma Jurídico Tributario – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 723, dependiente de la Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía, según Decreto N° 2.986/15, a partir del 1 de diciembre del 2.017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 7°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024396

Salta, 6 de diciembre de 2.017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.198
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Recursos Energéticos y Mineros de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Facundo José Furió para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. **FACUNDO JOSÉ FURIÓ, D.N.I. N° 28.037.135**, en el cargo de Director General de Recursos Energéticos y Mineros de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, a partir del 1 de diciembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión sera refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024397

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.087 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-72766/2.017-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Kevin Leonel Villena, D.N.I. N° 36.666.264**, Legajo Personal N° 4.036, personal de planta permanente con destino en la Unidad Carcelaria N° 1 – Salta, con vigencia al 11 de enero de 2.017, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Villena no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024398

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Salta, 7 de diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.088 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-181842/2.016-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Lucas Benjamín Ballatore Remis, D.N.I. N° 30.636.785**, Legajo Personal N° 3.587, personal de planta permanente con destino en la Dirección de Régimen Correccional – Salta, con vigencia al 02 de julio de 2.016, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Ballatore Remis no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017

OP N°: SA100024399

Salta, 7 de diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.089 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-268482/2.016-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Cristian Ariel Acebo Davila, D.N.I. N° 28.687.937**, Legajo Personal N° 2.870, personal de planta permanente con destino en la Alcaldía General N° 1 – Salta, con vigencia al 20 de octubre de 2.016, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Acebo Davila no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017

OP N°: SA100024400

Salta, 7 de diciembre de 2.017

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.090 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-45494/2.017-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Ulises Ezequiel Iglesias, D.N.I. N° 29.976.101**, Legajo Personal N° 2.558, personal de planta permanente con destino en la Alcaldía General N° 1 – Salta, con vigencia al 24 de noviembre de 2.016, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Iglesias no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024401

Salta, 7 de diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.091 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 00080050-273062/2.016-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Efrain Edgardo Villagra, D.N.I. N° 27.070.293**, Legajo Personal N° 3.442, personal de planta permanente con destino en la Unidad Carcelaria N° 1, Salta, con vigencia al 24 de octubre de 2.016, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Villagra no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024402

Salta, 7 de diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.092 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 00080050-181811/2.016-0

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **María Anahi González, D.N.I. N° 32.365.698**, Legajo Personal N° 2.834, personal de planta permanente con destino en la Alcaldía General N° 1, Salta, con vigencia al 14 de Junio de 2.016, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente González no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024403

Salta, 7 de diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.093 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-3368/2.016-0

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Carmen Rosana Salas, D.N.I. N° 26.215.907**, Legajo Personal N° 2.602, personal de planta permanente con destino en la Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, con vigencia al 14 de noviembre de 2.015, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente Salas no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°) y Resolución SRT N° 43/97 (Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024404

Salta, 7 de diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.094 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30052-285486/17

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:**

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la Sra. **Ivana Cecilia Aguilera, D.N.I. N° 29.633.465**, personal de planta permanente de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por el término que ejerza sus funciones de Concejal por el Municipio de Cerrillos, con vigencia a partir del 10 de diciembre de 2.017, con encuadre legal en el art. 68 del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 13/12/2017
OP N°: SA100024405

LICITACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/ 2.017 – PRÓRROGA –

Para la Adquisición de Provisión en Comodato de un Sistema de Localización Vehicular GPS para la Dirección de Vialidad de Salta.

SE INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA PRÓRROGA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2.017 PARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2.017 A HORAS 11:00.

Expedientes: N° 0110033-139284/2.017-0 y Agregado Cpde. 5.

Apertura: 21 de diciembre del 2.017 a horas 11:00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 20-12-2.017 inclusive.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075490
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063830

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 046/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expediente: N° 076-11628/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 22/12/2.017 – **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 175.392,00 (pesos ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta – Desde el día 14/12/17 al 22/12/17 en

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

horario de 7:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00075485
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063825

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17
RESOLUCIÓN N° 767/17

Concepto: ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD CAMIÓN DE 160 A 180 CV, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 6.500 A 7.000 KG. CON DIRECCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPADO CON CAJA ALTA PARA MULTIUSOS CON PUERTAS LATERALES Y TRASERAS, DE FABRICACIÓN EN SERIE, CON SERVICIO Y VENTA DE RESPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA, CON DESTINO A ÉSTA MUNICIPALIDAD.

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 20 de diciembre de 2.017 – **Horas:** 13:00

Fecha Apertura Ofertas: 21 de diciembre de 2.017 – **Horas:** 12:00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de La Merced.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00.-

Forma de Pago: De contado o financiada. Con entrega como parte de pago de una Unidad Trafic Marca Renault Modelo Master 2.012

Precio Pliego Condiciones: \$ 1.100.00.- Adquisición en Receptoría Municipalidad de La Merced.

Destino: Municipalidad de La Merced.

Juan Angel Pérez, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075482
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063822

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.223, UBICADO EN LOCALIDAD DE POTRERO, DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 25.334.676,93.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Fecha de Apertura: 09/01/18 a hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, Ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 09/01/18 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, Ciudad de Salta.

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00075437
Fechas de publicación: 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017, 18/12/2017, 19/12/2017, 20/12/2017, 21/12/2017, 22/12/2017, 26/12/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063766

CONTRATACIONES DIRECTAS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD**

Expte. N° 33-273531/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud para trabajos de bacheo y preparación de calzada para pavimentación en Ruta Provincial N° 13, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 480.000,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD.** Cotiza por la suma total de \$ 480.000,00. para Trabajos de Bacheo y Preparación de Calzada para Pavimentación en Ruta Provincial N° 13. Por Resolución N° 1.537/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato a partir del 07 de diciembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0001 – 00075472
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063811

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2.017**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DPTO. TÉCNICO CIENTÍFICO.

Expediente: 130-17.761/15. Cde. 1.

Fecha de Apertura: 20/12/17 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego:

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671, Edificio de Servicios Complementario, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: Desde las 08:00 hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, Avda. Bolivia N° 4.671, Edificio de Servicios Complementario, 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: rdaher@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007572
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063802



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CENTENARIO 201 – EXPTE. N° 20.159

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, provincia de Salta, en los autos caratulados: Centenario N° 201 – Expte. N° 20.159, hace saber que a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. Dec. 456/97) que Lacus Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Centenario 201, de litio, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Salar Centenario, y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Kruger – Posgar 94

Superficie: 1.452 has.

Perímetro:

X	Y
7277218,06	3439921,65
7277218,06	3442470,15
7271315,49	3442470,15
7271315, 49	3439921,65
7272093,96	3439921,65
7272995,24	3440646,34
7273522,54	3439921,65

Superficie concedida: 1.452 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075412
Fechas de publicación: 07/12/2017, 13/12/2017, 21/12/2017
Importe: \$ 510.00
OP N°: 100063726

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV

Gutierrez, María Elizabeth – Expte. N° J01 146.690/17

FALLA: I) CONDENANDO a MARÍA ELIZABETH GUTIERREZ , (a) "Eli" D.N.I. N° 39.891.897, nacida el 21 de octubre de 1.996 en Salta, capital del mismo nombre , hija de Maria Gabriela Gutiérrez, desocupada, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en barrio Ciudad del Milagro, Monoblock 65, Dpto. N° 165, de ésta ciudad, P.P. N° 50.206 Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos a la PENA de DOS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autora material y penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES en perjuicio de Aníbal Oscar Hoyos (Art. 90, 45, 26, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.). ORDENANDO que inmediatamente sea trasladada a la UC N° 4, donde deberá ser alojada y permanecer detenida. II.– UNIFICANDO la pena impuesta en la presente causa a

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

MARÍA ELIZABETH GUTIÉRREZ, de demás condiciones personales consignados precedentemente, con la oportunamente recaída en la causa JUI 129.997/16 caratulada "LAMAS CRISTINA FEDERICO; AMAYA, PABLO ALEJANDRO Y GUTIERREZ, MARÍA ELIZABETH P/ PROCESO SUMARISIMO – FLAGRANCIA, ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN PERJUICIO DE VERA, MIRIAM LILIANA", en la PENA ÚNICA de CUATRO AÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (Arts. 27 y 58 del C.P.)– III.– DISPONIENDO..., IV.– DIFIRIENDO..., V.– ORDENANDO..., VI.– INFORMANDO..., VII.– OPORTUNAMENTE..., VIII.– COPÍESE..., Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Jueza – Dr. Leonardo Feans –Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (09/07/2.022).

Salta, 6 de diciembre de 2.017.

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTA – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007551
Fechas de publicación: 13/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063810

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Gallardo, Jose Luis – Causa JUI N° 76.563/17

FALLA: 1º) CONDENANDO a GALLARDO, JOSE LUIS, (a) "coya", D.N.I. N° 28.340.223, nacido el 25/08/1.981 en paraje El Corralito de la Pcia. del Chaco, soltero, jornalero, hijo de Policarpo Gallardo (v) y de Virila Torres (f), domiciliado en B° Gregorio Torres, de la localidad de General Enrique Mosconi, Pcia. de Salta, en concubinato, tiene 1 hija menor de edad, con primaria incompleta, de profesión jornalero, sin enfermedad ni adicciones, sin antecedentes condenatorios, quien registra Prio. Policial N° 92.641 – Secc. S.P., a la pena de 10 (diez) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, en los términos del Art. 119, 1º y 3º párrafo, en función del 4º párrafo, Inc. b) Primer Supuesto, 12, 19 inc. 2º) y 4º), 40, 41, todos del Código Penal. Ordenando que una vez firme la presente, sea trasladado a la Unidad Carcelaria local.–Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Juez del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Daniel Saifir, Secretario.

Tartagal, 27 de noviembre de 2.017.

Dr. Ricardo Hugo Matoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007550
Fechas de publicación: 13/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063796

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL

Segundo, Carlos Daniel – Causa J01-76113/16 y Otros.

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

FALLA: I°).- CONDENANDO a ... II°).- CONDENANDO a CARLOS DANIEL SEGUNDO (a) "Tomo", D.N.I. N° 36.677.121, argentino, nacido el 26/11/90 en Tartagal, hijo de Luis Eduardo y de Beatriz Machum, soltero, de profesión jornalero, estudios cursados: primaria completa, con Domicilio Real en B- La Loma calle Chacabuco al final de la localidad de Tartagal (Salta), quien registra Ptrío. Policial N° 43.728 –Sección R.H., de los delitos de ROBO en grado de Coautor, en Expte. JUI N° 76.113/16 y ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA en grado de Coautor, en Expte. JUI 75.182/16, ambos en Concurso Real, previsto en los Arts. 164, 167, Inc. 2do., 45 y 55 del C.P., a la pena de 3 (TRES) AÑOS Y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, y se lo declare REINCENTE POR PRIMERA VEZ,. Debiendo el mismo ser alojado en la U.C. N° 5.- III°) DISPONIENDO....- IV°).- COPÍESE...- Fdo. Dr. Ricardo H. Martoccia – Juez del Tribunal; Ante mi: Carlos Saifir – Secretario.

TARTAGAL, 03 de abril de 2.017.- AUTOS... Por todo ello, el Sr. Juez del Tribunal de Juicio – Sala 1 – Distrito Judicial Tartagal; RESUELVE: 1°).- DICTAR UNA ÚNICA PENA DE ONCE (11) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES que debe cumplir el causante Carlos Daniel Segundo, de demás datos personales que constan en autos, que resulta de unificar la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA recaída en causas CAM 339/10, 423/10; ROBO EN GRADO DE COAUTOR, en causas CAM 379/10; ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTOR en causa CAM 352/10; TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA en causa CAM 353/10; ROBO EN GRADO DE TENTATIVA en causa CAM 372/10; HURTO en causa CAM 364/10, todos ellos en CONCURSO REAL. Con la dictada en la presente causa JUI N° 76.113/16 y su acumulada Expte. JUI 75.182/16 de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA. Todo ello de conformidad con el Artículo 58 del C.P. en concordancia con el Art. 37 del C.P.P. y los considerandos expuestos.- 2°).-ORDENANDO...- 3°).- REGÍSTRESE...- Fdo. Dr. Ricardo H. Martoccia –Juez del Tribunal; Ante mi: Carlos Saifir – Secretario.

Cumple la Pena el imputado SEGUNDO: el 29/01/2.022 a hs. 12:00.

Tartagal, 22 de noviembre de 2.017.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007549
Fechas de publicación: 13/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063795

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, GERMAN; MAMANI, AZUCENA; CONTRERAS, FELIX CALIXTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 584.784/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de septiembre de 2.017. Dra. Bibiana María Acuña

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

– Jueza; Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 04 de diciembre de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075473
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063812

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **VALERO, RAFAEL ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 589383/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C. N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, de noviembre de 2.017

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00075469
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063806

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos: **MOLINA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° 601277/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Molina Esther, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.
Salta, 4 de diciembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00075467
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063804

La Dra. Griselda Nieto, – Jueza, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial – Distrito Judicial Tartagal – Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ORTIZ CUPERTINO – EXPTE. N° 25.208/16**, ha ordenado la publicación del presente por un

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 28 de agosto de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075465

Fechas de publicación: 13/12/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063801

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, titular del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia – Distrito Judicial Norte – Tartagal – Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en autos: **SUCESORIO ACENCIO JUAN ORLANDO – EXPTE. N° 45.393/17**, a los acreedores y deudores del fallido hace saber que: 1) El día 21 de noviembre de 2.017 se ha declarado abierto el juicio sucesorio, del Sr. Acencio Juan Orlando D.N.I. N° 6.863.484 con domicilio en block L Depto. 5 – B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Embarcación – Dpto. San Martín provincia de Salta. 2).- Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Andrea Gonza – Secretaria.

Tartagal, 01 de diciembre de 2.016.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075464

Fechas de publicación: 13/12/2017, 14/12/2017, 18/12/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063800

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano; en los autos caratulados: **LOPEZ DIEGO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 598.215/17**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 09 de noviembre de 2.017. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Lopez Diego.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 27 de noviembre de 2.017.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00075451

Fechas de publicación: 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017

Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063783

El Dr. Jose Gariel Chiban – Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría (I) a cargo del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **GUGLIELMONE, RODOLFO; VARGAS, ILARIA GRACIELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590.533/17**, cítese por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.

Salta, 07 de noviembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007724
Fechas de publicación: 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010670

El Dr. Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaronich en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: **VASQUEZ, JUSTO Y QUINTINA CRUZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 422.212/13**. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Gabriel Chiban, Juez. Nicolas Postigo Zafaronich, Secretario.

Salta, 20 de septiembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007723
Fechas de publicación: 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010669

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SMITH, GUILLERMO S/HERENCIA VACANTE – EXPTE. N° 2-338269/11**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Salta, 04 de noviembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007722
Fechas de publicación: 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010667

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **BARRIONUEVO GENOVEVA – LESSER GERARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 442.454/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001486
Fechas de publicación: 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017
Sin cargo
OP N°: 400010664

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio de: **GUAYMAS, OSCAR MAURICIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601.462/17**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva.
Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007720
Fechas de publicación: 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010663

El Dr. Jose Gabriel, Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos caratulados: **DELGADO, HUMBERTO FELIX – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 598690/2.017**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr.

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Federico Javier Montellano, Secretario (I).

Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00007718
Fechas de publicación: 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010661

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN E. CAJAL– JUICIO EXPTE. N° 517.879/15

Derechos y Acciones – Inmueble en calle Leguizamón N° 941 – Salta Capital – Mat. 4.614 – Sec. H – Manz. 84 – Parc. 34.

El día viernes 15/12/17, a hs. 17:30, en España N° 955 de ésta, ciudad, remataré con la base de \$ 21.556,47.- los derechos y acciones que le correspondan a los demandados sobre el inmueble identificado como matrícula N° 4.614. Sección H, manzana N° 84, parcela N° 34, sito en calle Leguizamón N° 941 del Dpto. Capital. Descripción : medidas 8,75 x 60 mts., tiene un living – cocina grande con alacena y revestimiento – tres dormitorios con placares – piso cerámico, una parte de cemento – techos de loza – fondo cercado todo a la vuelta – posee un departamento interno dos dormitorios – baño de 1° – techo de loza – posee todos los servicios públicos – pavimento. La misma está habitada por la Sra.: Miriam Rodríguez con sus dos hijos y un nieto. Ordena: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 3° Nominación. Expte. N° 517.879/15.- Nieva, Marina Silvia – Zablouk, Adriana contra Pérez, Liliana A, Pérez Raúl F, Pérez Carlos R. – Ejec. de Honorarios. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el mismo acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta con depósito en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Honorarios de ley 10%. D.G.R. 1.25% I.V.A. honorarios martillero todo a cargo del comprador y en el acto, las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil – Edictos 3 tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes M.P. R. Cajal M.P. N° 24 – 154094082 I.V.A. resp. Monotributo.

Rubén E. Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00075463
Fechas de publicación: 13/12/2017, 14/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063799

POR VÍCTOR HUGO TORREJÓN – JUICIO EXPTE. N° 448.882/13

El día 13 de diciembre de 2.017 a hs. 18:00, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com.– 10° Nom. a cargo de la Dra.

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Bibiana María Acuña, Jueza y de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria, en juicio contra FAMA, JOSÉ ANTONIO – EJEC. DE SENTENCIA – EXPTE. N° 448.882/13. Remataré c/la base de \$ 64.010,06, el 50% indiviso del inmueble identificado con catastro N° 67.928, sección D. manzana N° 84, parcela N° 1a, Dpto. Capital, provincia de Salta. Ext.; Fte. 10.80m; Cfte. 9,42m; Cdo."O" 20.00m; Cdo. "E" 16,39m. Sup. Total: 195,50 mts². Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Calle Damián Torino N° 205. Mejoras: Dos habitaciones, un estar, un comedor, una cocina, lavadero, un baño con ducha, inodoro y lavamanos, todo con piso de mosaico rojo y techo de chapa, un patio chico con piso cementado descubierto con puerta de salida a calle Catamarca. Servicios: cuenta con luz, agua, cloaca y gas. Calle pavimentada y con luz de mercurio. Estado de ocupación: ocupada por Sra. Ana María Fama, en calidad de propietaria. Todo según Acta de constatación a fs. 200. Edictos: tres días en Boletín Oficial, diario de circ. comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado D.G.R.. 1,25%, Com. de ley 10 %. de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón I.V.A. Monotr.- Cel: 155-645925 – Salta.

Víctor Hugo Torrejón, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00075453
Fechas de publicación: 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100063785

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos: **RUIZ MORENO MARÍA VIRGIN; RUIZ MORENO DE CORNEJO MAGDALENA MARÍA y RUIZ MORENO MARÍA JULIA C/PLAZA DOLORES Y PLAZA LEONARDA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPEDIENTE N° 579.844/17**, cita y emplaza a los herederos de Dolores Plaza y Leonarda Plaza, titulares registrales de los inmuebles matrículas 782 y 783, rurales, ambas del departamento de Cachi, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación de éste edicto, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Boletín Oficial 3 días – diario El Tribuno 3 días.
Salta, 05 de diciembre de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007719
Fechas de publicación: 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010662

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **JUAREZ, DANIEL GASTÓN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. – 611.545/17**, hace saber que en fecha 06 de diciembre de 2.017 se decretó la quiebra directa del Sr. Daniel Gastón Juárez, D.N.I. N° 29.729.487, C.U.I.L. N° 20-29729487-4, con domicilio en Juramento N° 1.340, Depto. 3, Villa Belgrano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 15 de diciembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Secretaría, 6 de diciembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007573

Fechas de publicación: 13/12/2017, 14/12/2017, 18/12/2017, 19/12/2017, 20/12/2017

Importe: \$ 925.00

OP N°: 100063808

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PATRIMONIO DE MARCO, EDUARDO SALVADOR POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. – 562470/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Eduardo Salvador Marco, D.N.I. N° 11.725.702, con domicilio real en calle Zabala N° 325, y procesal constituido a todos los efectos legales, en la Secretaría del Juzgado, de ésta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **28 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 5) El día **12 de abril de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **28 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Síndico la C.P.N. María Martha Sona de Negri, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250 torre B Dpto. 4to. C, de ésta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y jueves de 18:00 a 22:00 horas.

Salta, 1 de diciembre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007559
Fechas de publicación: 07/12/2017, 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063732

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **ROMULO, FERNANDO ADRIÁN POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 600682/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Fernando Adrián Rómulo, con domicilio real en Mza. 470 D, casa 19, B° Los Lapachos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 01 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 17 de abril de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de mayo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pablo Oscar Rueda, con domicilio en calle Aniceto La Torre N° 102 de ésta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

Salta, 28 de noviembre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007554
Fechas de publicación: 06/12/2017, 07/12/2017, 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017
Importe: \$ 1,405.00
OP N°: 100063708

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **VERA, JOSÉ CARLOS**

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

C/GUTIERREZ, FRANCISCO ANGEL Y OTROS S/SUMARIO – EXPTE. N° 147.687/6, cita a la Sra. Silvia Leonor Gutiérrez a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de la provincia de Salta, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de septiembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075470
Fechas de publicación: 13/12/2017, 14/12/2017, 18/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063807

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaría de la Dra. Maria Felisa Farah en los autos caratulados: **MURILLO, LUZ HORTENCIA C/COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA y SANEAMIENTO – MUNICIPALIDAD DE SALTA S/SUMARISIMO AMPARO – EXPTE. N° 566.682/16**. Dispone citar a estar a derecho en el presente proceso judicial mediante edictos que serán publicados por el término de 10 días en el Boletín Oficial y un diario de masiva circulación, a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño reclamado en contra de las codemandadas Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y Municipalidad de Salta, como consecuencia de la falta de pavimentación, entubado de canal y arreglo de cloacas en calle Francia altura entre el 400 y 500, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar a un posible litisconsorcio activo, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído, con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten en el plazo de diez días corridos a partir de la última publicación y que la sentencia producirá efectos erga omnes". Salta, 02 de octubre del 2.017.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00007694
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017, 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017, 18/12/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 400010631

La Dra. Adriana Martorell, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Monica Leila Alberto, en **EXPTE. N° 554.115/16**, caratulados: **MARTINEZ CRUZ, TIZIANO ALEXANDER – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se opongan a la modificación del orden de los apellidos del menor Tiziano Alexander Martinez Cruz, D.N.I. N° 55.467.439, nacido en fecha 09 de abril del año 2.016,

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

inscripto en Acta N° 727 – Tomo N° 585 – Folio N° 300 – Año 2.016, en Salta – Capital.–
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos
meses (Art. 70 del C.C.C.).

Salta, 10 de marzo de 2.017.

Dra. Adriana Martorell, JUEZA – Dra. Mónica Leila Alberto, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001472

Fechas de publicación: 13/11/2017, 13/12/2017

Sin cargo

OP N°: 400010528



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LA PULPA LOCA S.R.L.

Mediante instrumento privado con firmas certificadas de fecha del 29 de junio del año 2.017, y adenda de fecha 25 de octubre de 2.017 entre las señoras Flavia Masciarelli, D.N.I. N° 33.235.920, C.U.I.T. N° 27-33235920-2, argentina, de profesión contadora publica nacional, de 29 años de edad, soltera, con domicilio en pasaje Calchaquí N° 47, ciudad de Salta, provincia de Salta, y la señora Astrid Rocío Marinaro Amiama, D.N.I. N° 33.661.728, C.U.I.T. N° 27-33661728-1, argentina, de profesión comerciante, de 28 años de edad, con domicilio en calle Mitre N° 215, de San José de Cerrillos, provincia de Salta, soltera, ambas mayores de edad y hábiles deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

1) Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de La Pulpa Loca S.R.L., tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo trasladarlo siempre que sea dentro de la misma jurisdicción, como así también establecer agencias, sucursales y/o corresponsales en cualquier parte del país o del extranjero.

2) Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: **a) Comercial:** 1) Mediante la comercialización, compra, venta, exportación, importación representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por si o asumiendo representación de terceros, de productos primarios o elaborados de toda clase, sin excepción; 2) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor instalación de mercados y ferias para remate y venta de ganado y carnes; **b) Industrial:** Faenamiento de animales de toda clase en mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de productos y subproductos de origen animal, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescado, huevos, aves, y alimentos en general; fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir ya construidas. **c) Agrícolas – Ganaderas:** Compartiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, tambo, forestación, desmonte o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la producción y forestación pudiendo extender hasta las etapas de comercialización e industrialización de los productos derivados de esa explotación, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, frutos del país y productos forestales, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la producción agrícola ganadera o industria molino o instalaciones para la preparación de alimentos para animales. **d) Servicios:** Transporte con vehículos propios o de terceros,

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

dedicados al transporte de cargas en general, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas, de publicidad y difusión de una marca propia o de terceros debidamente autorizada. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

4) Medios para el cumplimiento de los fines: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

5) Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) el que se divide en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que las socias suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: La socia Flavia Masciarelli suscribe sesenta y cuatro mil (64.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en éste acto dieciséis mil (16.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años, y la socia Astrid Rocío Marinaro Amiama suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en éste acto cuatro mil (4.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años. Adicionando a la cláusula 5ta. se fija una reserva legal del 5% del capital social.

6) Administración y Representación: La administración será ejercida por un gerente sea socia o no, quien revestirá el cargo de gerente titular por un plazo de tres (3) años, constituyendo una garantía a todos los fines de \$ 20.000 (pesos veinte mil). El nombrado representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, pudiendo adquirir bienes muebles. Celebrar toda clase de contratos, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos y entidades públicas y privadas del país o del exterior, administrar libremente los negocios sociales, como así mismo realizar los actos comprendidos en el Art. 1.881 del Código Civil y demás permitidos por las leyes. Con la firma conjunta de la otra socia o de al menos un socio si en un futuro fueren más, se podrá designar a otros socios o extraños, para actuar por la sociedad como apoderados, adquirir inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso. En caso de revocación de mandato y/o renuncia del administrador de la sociedad y hasta tanto se designe nuevo gerente, y/o en caso de ausencia del titular, se podrá designar como suplente a otro gerente quien mantendrá las funciones mientras el gerente titular no se encuentre en funciones.

7) Del Ejercicio Social y las Utilidades: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre.

Los socios designan como gerente a la Sra. Flavia Masciarelli, quien constituye domicilio especial, en Avenida Jujuy N° 804, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y acepta el cargo de gerente de la sociedad para lo cual ha sido nominada.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06/12/2.017

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075481
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 2,260.00
OP N°: 100063820

AVISOS COMERCIALES

DON LORENZO S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES

Los señores: Manuel Lorenzo Martínez D.N.I. N° 14.731.180, María Encarnación Martínez, D.N.I. N° 16.350.977, Ramón Angel Martínez, D.N.I. N° 18.229.635, quienes representan la totalidad de los integrantes de la sociedad Don Lorenzo S.R.L., mediante Acta de reunión de socios N° 16 de fecha 13 de junio de 2.016, Folio 18 – Libro de Actas de reunión de socios N° 1 deciden designar por un período de tres años como socios gerentes a Ramón Angel Martínez, D.N.I. N° 18.229.635 y Manuel Lorenzo Martínez D.N.I. N° 14.731.180, ambos, con domicilio real y especial en 20 de Febrero N° 585 de la ciudad de Pichanal, departamento de Orán, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 10/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075461
Fechas de publicación: 13/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063797



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO DE LAS PAVAS – GENERAL GÜEMES

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio convocase a **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero N° 559 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, el día jueves 28 de diciembre de 2.017 a horas 19:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de 2 (dos) usuarios para la firma el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balances Generales Ejercicios N° 12 y N° 13, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.
- 4) Renovación de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Vocal Primero; Vocal Segundo; Sindico Titular.
- 5) Monto de la prorrata.

Juan Segura, PRESIDENTE – Maria Rosa Orte, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075489

Fechas de publicación: 13/12/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100063829

AVISOS GENERALES

Salta, 28 de noviembre de 2.017

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 742

VISTO:

Las facultades conferidas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la Ley N° 7.144;

La Resolución General N° 699-C.S.S. del 17/12/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Reglamento de Cobertura y Servicio de Previsión, en su Artículo 5°, se reglamenta el Artículo 65° de la Ley N° 7.144, referido a los aportes adicionales voluntarios;

Que habiendo sido modificadas las cantidades de unidades de aportes en cada categoría del Artículo 64° de la Ley N° 7.144, según Resoluciones Generales N° 726 – C.S.S. del 08/06/16 y N° 738 – C.S.S. del 29/06/17;

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Que la Resolución General N° 699 – C.S.S., no contempla esta situación;

**POR TODO ELLO Y EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:
EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA, EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

Artículo 1º.– Sustitúyese el Artículo 5º inciso c) y agréguese el inciso i) al Reglamento de Cobertura y Servicios Previsionales:

Artículo 5º: Aportes adicionales (Reglamentación Artículo N° 65 – Ley N° 7.144)

c) El aporte adicional se corresponderá con las unidades de aporte normales, regulares y obligatorios de la categoría que le corresponda al afiliado, desde el primer mes a partir del cual cumpla los 35 años o desde su matriculación si fuera posterior a ésta edad.

i) A los efectos del pago de unidades de aportes adicionales se tendrán en cuenta las cantidades de unidades de aportes establecidas para cada categoría en la Resolución General N° 738 – C.S.S. del 29/06/17.

Artículo 2º.– La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Artículo 3º.– Comuníquese, publíquese, cópiese y archívese.

Cr. Osvaldo H. Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075476

Fechas de publicación: 13/12/2017

Importe: \$ 594.00

OP N°: 100063816

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.161 DE FECHA 11/12/2.017

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

- Pág. N° 3

Donde Dice:

N° 690 del 07/11/2017 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PRECIOS N° 22/17. OBRA: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL DR. VICENE ARROYABE...

Debe Decir:

N° 690 del 07/11/2017 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PRECIOS N° 22/17. OBRA: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE...

- Pág. N°s 7 al 10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 459/17

O.P. N° 100063789

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°: TENER presente para la convocatoria dispuesta:

...c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b), los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas... documental que estimen pertinente.

Debe Decir:

ARTÍCULO 3°: TENER presente para la convocatoria dispuesta:

...c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b), los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas... documental **que** estimen pertinente.

- Pág. N°s 24 y 25

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 699

O.P. N° 100024352

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión...

Dra. Laura Albeza – Consultaría en Materia de Contrataciones,...

Debe Decir:

Dra. Laura Albeza – **Consultoría** en Materia de Contrataciones,...

- Pág. N°s 34 y 35

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 723

O.P. N° 100024365

Donde Dice:

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública... y las condiciones previstas en el artículo 3| de la presente Resolución.

Debe Decir:

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública... y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

- Pág. N°s 35 y 36

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 730

O.P. N° 100024367

Donde Dice:

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría de Obras Públicas... para la terminación de la obra citada en el Artículo 1 | conforme lo habilita...

Debe Decir:

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría de Obras Públicas... para la terminación de la obra citada en el Artículo 1° conforme lo habilita...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007556
Fechas de publicación: 13/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063838

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1386345.00
Recaudación del día: 12/12/2017	\$ 7977.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1394322.00

Fechas de publicación: 13/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063839

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 288681.00
Recaudación del día: 12/12/2017	\$ 1020.00
Total recaudado a la fecha	\$ 289701.00

Fechas de publicación: 13/12/2017
Sin cargo
OP N°: 400010681

Edición N° 20.163 – Salta, Miércoles 13 de Diciembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.